

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

042-2018/SBN

San Isidro, 14 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1313-2018-JUS/SG de fecha 11 de mayo de 2018, de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 113-2018-PCM de fecha 08 de mayo de 2018, se dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980-2000 en temas de vivienda, en adelante "la Comisión Multisectorial", cuya finalidad es contribuir con la implementación y mejora planificada del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional – PRAH, previsto en la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, y sus modificatorias;

Que, de los artículos 2 y 3 de la precitada norma se desprende que la Comisión Multisectorial está conformada por un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre otras entidades, ejerciendo sus funciones ad honorem y pueden contar con un/a representante alterno/a, siendo designados mediante resolución del titular de la entidad, dentro del plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la publicación de la Resolución Suprema, respectivamente;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Suprema N° 113-2018-PCM se precisa que la Comisión Multisectorial tiene vigencia hasta el 28 de julio de 2021, desde su instalación y al cumplimiento de dicho plazo se debe remitir un informe final al titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, a través del documento de Visto, la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la designación de un representante titular y un representante alterno ante la Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Suprema N° 113-2018-PCM y a lo solicitado por la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, resulta necesario designar a un representante titular y un alterno, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Suprema N° 113-2018-PCM y el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno/a de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980-2000 en temas de vivienda, creada mediante el Decreto Supremo N° 113-2018-PCM, a los siguientes profesionales:

- Abg. Carlos Alfonso García Wong, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, como representante titular.
- Abg. Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector (e) de Supervisión, como representante alterno.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del periodo de violencia 1980-2000 en temas de vivienda, y a los representantes designados en el artículo 1, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el Ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracésco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACÉSICO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES